

**CIRCULAR NUMERO - 17 - TEMPORADA 2017/2018****REPARTO SUBVENCION RD/5/2015-DERECHOS TELEVISIVOS**

El artículo 6º del RD/5/2015 de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, estableció que un 1% de la cantidad obtenida por la comercialización de los derechos audiovisuales del fútbol profesional se entregaría a la R.F.E.F., para la promoción del fútbol aficionado. Asimismo en el último párrafo de este artículo se recoge que, "El gobierno determinará reglamentariamente las finalidades y los criterios de reparto de esa cantidad entre las federaciones de ámbito territorial, en función del número de licencias".

En consecuencia, fue necesario esperar esta "determinación reglamentaria", que vino a través del "Real Decreto 2/2018, de 12 de enero, por el que se dictan determinadas normas de desarrollo del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional", y que establece en su artículo 6º el destino de los ingresos por parte de la Federaciones de ámbito autonómico.

Establecido el marco normativo, la R.F.E.F. comunicó a esta Federación que el importe que le correspondía **por la temporada 2016/2017** era de 788.228,03€ y el Comité Ejecutivo, en cumplimiento de las finalidades recogidas en el precitado artículo 6º del Real Decreto 2/2018, decidió efectuar el reparto de esta cantidad, destinando el 93,27% de la misma, al cumplimiento del apartado a) y por tanto a su reparto entre los clubs de futbol sala y futbol femenino de ámbito nacional y al cumplimiento de los apartados b) y f) y por tanto a su reparto entre los clubs de ámbito regional de futbol campo y futbol sala, tanto masculinos como femeninos, destinando el 6,73% restante, al cumplimiento de los puntos c), d), e), g) y h).

Este reparto entre los clubs afectados se ha realizado, en el caso de los clubs de ámbito nacional, tanto de futbol sala como de futbol femenino, en una cantidad fija y en el caso de los equipos de ámbito regional de cualquier especialidad, en función de los kilómetros recorridos por los equipos participantes en las competiciones de ámbito regional, **en la temporada 2016/2017**, a razón de 0,50 € el kilómetro recorrido para los equipos participantes en la competición de Primera División Regional de Aficionados y a 0,75 € el kilómetro recorrido para los equipos participantes en el resto de competiciones Regionales. Merced a este reparto y a lo estipulado en el segundo párrafo del punto 2 del artículo 5º del Real Decreto 2/2018, de 12 de enero, se hace público el destino de las cantidades recibidas por esta Federación.

Para el cumplimiento del punto a); 292.500,00€.

- a) Apoyar la participación en competiciones oficiales de ámbito estatal, autonómico o territorial, de fútbol y de fútbol sala de equipos adscritos a clubes no profesionales, o que no sean dependientes o filiales de los participantes en competiciones oficiales de carácter profesional;

EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION NACIONAL			
COMPETICION	EQUIPOS	CANTIDAD	TOTAL
Segunda División Nacional Femenina	4	20.000,00 €	80.000,00 €
Segunda División Nacional "B" de Futbol Sala	8	10.000,00 €	80.000,00 €
Tercera División Nacional de Futbol Sala	14	5.000,00 €	70.000,00 €
División de Honor Juvenil de Futbol Sala	17	2.500,00 €	42.500,00 €
Segunda División Nacional Femenina de Fútbol Sala	2	10.000,00 €	20.000,00 €
TOTAL			292.500,00 €



Para el cumplimiento de los puntos b) y f) 434.775,95 €€.

- b) promover el desarrollo e implantación del fútbol femenino;
f) promover el desarrollo e implantación del fútbol aficionado en el territorio de cada Federación de ámbito autonómico;

EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION REGIONAL			
COMPETICION	KM. RECORRIDOS	€. POR KM.	CANTIDAD
<i>Primera Regional de Aficionados</i>	160.487,20	0,50 €	80.243,60 €
<i>Primera Regional de Juveniles</i>	132.240,80	0,75 €	99.180,60 €
<i>Primera Regional de Cadetes</i>	72.260,80	0,75 €	46.689,45 €
<i>Primera Regional de Infantiles</i>	68.262,80	0,75 €	43.073,10 €
<i>Primera Regional Femenina</i>	52.315,60	0,75 €	39.236,70 €
<i>Segunda Regional Femenina</i>	11.303,00	0,75 €	8.477,25 €
<i>Primera Regional Femenina FS</i>	42.810,20	0,75 €	32.107,65 €
<i>Primera Regional de Cadetes FS</i>	61.698,00	0,75 €	46.273,50 €
<i>Primera Regional de Infantiles FS</i>	52.658,80	0,75 €	39.494,10 €
TOTAL	654.037,20		434.775,95 €

Para el cumplimiento de los puntos c) d) y g); 60.952,08€.

- c) organizar cursos de formación de árbitros;
d) desarrollar actividades de apoyo a las selecciones autonómicas;
g) promover el respeto y los valores en el fútbol aficionado, desarrollar actividades para garantizar la integridad de las competiciones deportivas e impulsar medidas de prevención de la violencia en el deporte.

RESUMEN	
CANTIDAD ASIGNADA A F.C. y L.F.	788.228,03 €
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION NACIONAL	292.500,00 €
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION REGIONAL	434.775,95 €
PROGRAMAS FEDERATIVOS	60.952,08 €
TOTAL REPARTO	788.228,03 €

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 12 de junio de 2018.

Francisco MENENDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. MATÉ MARTÍNEZ



ANEXO

REPARTO DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS CONFORME AL REAL DECRETO 2/2018, DE 12 DE ENERO, POR EL QUE SE DICTAN DETERMINADAS NORMAS DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO-LEY 5/2015, DE 30 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LAS COMPETICIONES DE FÚTBOL PROFESIONAL.

DESGLOSE POR PROGRAMAS Y CONCEPTOS.



REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES
DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
TEMPORADA 2017-2018

	CANTIDAD	PORCENTAJE
CONCEPTOS:		
1- Apoyar competiciones Oficiales de ámbito estatal, autonómico o territorial, tanto de fútbol como de fútbol sala	502.294,09	58,96%
2- promover el desarrollo e implantación del fútbol femenino	159.791,26	18,76%
3- organizar cursos de formación de árbitros	45.148,20	5,30%
4- desarrollar actividades de apoyo a las selecciones autonómicas	140.541,52	16,50%
5- contribuir a la financiación de los costes de expedición de personas cumplan requisitos art. 6 Real Decreto 2/18	0,00	0,00%
6- promover el desarrollo e implantación del futbol aficionado en el territorio	4.111,34	0,48%
7- promover el respeto y los valores del fútbol aficionado, actividades garantiza la integridad en competiciones y prevención de la violencia	0,00	0,00%
8- mejorar y reforzar servicios atención sanitaria en los estadios	0,00	0,00%
TOTALES	851.886,41	100,00%



REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES	
DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS	
TEMPORADA 2017-2018	
1- Apoyar competiciones Oficiales de ámbito estatal, autonómico o territorial, tanto de fútbol como de fútbol sala	
CLUB/PROVEEDOR	CANTIDAD ASIGNADA
Betis C.F.	4.271,80
C.D. Béjar Industrial	3.053,30
C.D. Carbajosa de la Sagrada	2.009,90
C.D. Castilla - Palencia	4.881,80
C.D. Colegios Diocesanos	3.468,90
C.D. Ejido	5.687,05
C.D. El Espinar-San Rafael	3.099,40
C.D. F. Mojados	2.056,20
C.D. Hergar Camelot Helmántica	1.915,20
C.D. La Cisterniga C.F.	1.949,00
C.D. La Granja	2.827,70
C.D. Mirandés S.A.D. "B"	3.059,00
C.D. Onzonilla	2.741,80
C.D. Peñaranda Bracamonte	2.135,60
C.D. Tardelcuende	3.029,60
C.D. Universidad de Burgos	2.006,30
C.D. Universidad de Valladolid	11.855,30
C.D. Villa de Simancas	1.859,60
C.D. Villamuriel	1.912,00
C.D.F. Carejas Paredes	2.299,80
C.D.R. Atlético Palencia 1929	1.962,80
C.F. Briviesca Norpetrol	2.509,20
Ciudad Rodrigo C.F.	3.289,30
G.C.E. Villaralbo C.F.	1.783,70
S.D. Ponferradina C.F. S.A.D. "B"	14.508,20
Santa Marta De Tormes	12.630,45
U.D. Toresana	1.793,30
Unami C.P.	2.740,40
Zamora C.F. "B"	10.793,95
Burgos C.F. "B"	10.681,65
Burgos Unión Deportiva	2.959,65
C.D. Arces - U.E.M.C.	7.125,00
C.D. Benavente - Hotel Villa	2.444,40
C.D. Bosco de Arévalo	3.502,95
C.D. Calasanz de Soria	3.994,50
C.D. F. Atlético Pinilla	2.905,65
C.D. Juventud Rondilla - UEMC	4.638,00



C.D. La Charca	4.451,10
C.D. Monteresma-La Atalaya	3.266,55
C.D. Munibar Pizarrales	2.607,60
C.D. Quintanar-Palacio	3.230,85
C.D. San José	3.994,50
C.D. San Juanillo	2.919,00
C.D. Unionistas Salamanca C.F.	2.607,60
C.D. Villamayor	2.650,05
C.D. Zona Norte El Seminario - UCAV	4.069,80
C.D.F. Helmántico	6.392,25
C.D.I. de la Amistad UEMC "B"	8.494,50
G ^a Segoviana C.F. "B"	11.603,70
Puente Castro F.C. "B"	9.881,55
Real Ávila C.F. S.A.D.	8.202,15
U.D. Sur - UEMC "B"	7.125,00
Vadillos C.F.	2.959,65
Veguellina C.F.	6.461,25
C.D. Burgos Promesas 2000	3.676,50
C.D. Fútbol Peña	3.233,40
Atlético Bembibre	12.520,65
C. F.S. La Bañeza	8.353,35
C.D. El Espinar Arlequin	3.997,35
C.D. Medinense Loyu 2000-UEMC	5.210,85
C.D. Segosala	4.041,15
C.D. Tierno Galván F.S.	8.906,10
C.D. Tres Columnas	16.188,90
C.D. Tsacianiegu	3.312,75
Cistierna F.S.	9.124,95
F.S. Salamanca	10.237,80
F.S. San José	8.572,80
Puertas Deyma F.S.	3.201,60
Racing Cuéllar	3.339,90
Sani-2000 F.S.	3.037,20
C.D. San Cristobal de Segovia	9.280,35
C.D. Segovia Futsal	6.793,35
CD River Zamora FS	6.880,80
F.S. Alhambra de Guijuelo	6.659,55
F.S. La Amistad Burgos	4.786,50
Laguna F.S. V.V.-ECLA	6.315,45
La Lastrilla C.D.	3.284,70
C.F.S. Zaratan Courviset	1.254,00
C.D. Trepalio F.S.	3.542,55



C.D. Parquesol	4.708,50
Albense F.S.	12.884,65
Atlético Benavente F.S.	17.935,45
C.D. Juventud del Círculo Católico	12.959,65
C.D. Union Arroyo	10.000,00
Deporcyl - Guardo F.S.	10.000,00
F.S. Cuéllar Cojalba	12.974,80
C.F.S. Zamora	10.000,00
MAYOR DE DEPORTES SALMANTINA, S.L.	3.876,84
TROFEOS PALLART, S.L.	3.902,25
TOTALES	502.294,09



REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES	
DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS	
TEMPORADA 2017-2018	
2- promover el desarrollo e implantación del fútbol femenino	
CLUB/PROVEEDOR	CANTIDAD ASIGNADA
Atlético Benavente F.S.	2.221,65
C.D. Avilasala	2.825,40
C.D. Fem. Ponferradina	4.077,00
C.D. Inter Sala	2.314,05
C.D. Juventud Rondilla - UEMC	1.684,65
C.D. Juventud Villaquilambre	3.862,50
C.D. Nuestra Señora de Belén	22.635,05
C.D. Parquesol	21.684,65
C.D. Salamanca Fútbol Femenino	3.998,40
C.D. San Cristobal de Segovia	3.462,45
C.D. San Juanillo	1.917,15
C.D. San Pío X	3.916,65
C.D. San Roque Carbajosa de La Sagrada	2.211,15
C.D. Trepalio F.S.	3.436,20
C.D. Universidad de Salamanca	1.971,60
C.D. Universidad de Valladolid	10.000,00
C.D. Zamora Amigos del Duero	22.516,40
Capiscol C.F.	2.635,05
Femenino Trobajo del Camino	2.877,00
Laguna F.S. V.V.-ECLA	2.218,50
León F.F.	20.000,00
P. Casa Social Católica	3.181,50
U.D. Santa Marta de Tormes	1.431,75
Unami C.P.	10.000,00
GESPORT HOSTELERÍA, S.L.	1.557,51
ANTONIO ÁLVAREZ LUCAS (AUTOCARES)	1.155,00
TOTALES	159.791,26



REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES	
DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS	
TEMPORADA 2017-2018	
3- organizar cursos de formación de árbitros	
PROVEEDOR	CANTIDAD JUSTIFICADA
HOTELES SUICO, S.L.U.	3.300,77
HOTELES SUICO, S.L.U.	7.662,01
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	209,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	143,00
MATA DIGITAL S.L.	2.926,16
MATA DIGITAL S.L.	6.564,81
MATA DIGITAL S.L.	1.352,58
MATA DIGITAL S.L.	6.236,92
MATA DIGITAL S.L.	1.623,96
MATA DIGITAL S.L.	1.292,72
NFC Elite, S.L.U.	707,85
SISTEMAS COLOR, S.A.	1.622,82
ÁRBITROS	11.505,60
TOTALES	45.148,20



REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES	
DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS	
TEMPORADA 2017-2018	
4- desarrollar actividades de apoyo a las selecciones autonómicas	
PROVEEDOR	CANTIDAD JUSTIFICADA
TODO DEPORTE VALLADOLID 2017, S.L.L.	16.439,16
RANCHO HOTEL, S.A.	245,55
PANZARES, S.A.	542,80
BE LIVE HOTELS, S.L.	197,61
BE LIVE HOTELS, S.L.	197,49
PANZARES, S.A.	890,00
HOTELERA ALMARAZ, S.A.	5.362,26
HOTELERA ALMARAZ, S.A.	942,00
EMERGENCIAS SANITARIAS, S.A.	450,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	203,50
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	1.790,36
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	1.897,50
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	748,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	1.799,60
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	1.132,12
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	2.460,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	682,00
ESTÉBANEZ AJA, S.A.	638,00
RUBICIN, S.L.	1.444,62
GUERRO PAPELERIAS, S.L.	103,09
IMPRESOS NIÑO, S.L.	445,33
IBERIAN SPORTECH, S.L.	223,69
TERRIBLE PRODUCCIONES C.B.	484,00
TERRIBLE PRODUCCIONES C.B.	1.452,00
HOTEL MAGAZ, S.L.U.	1.130,49
HOTELES SUCO, S.L.U.	2.655,70
HOTELES SUCO, S.L.U.	1.785,89
HOTELERA ALMARAZ, S.A.	902,00
SALAMANCA FORUM RESORT, S.L.	17.851,20
CRISMAR TOUR, SL.	855,15
PINARTAR ARENA FOOTBALL CENTER, S.L.	1.200,00
VIAJES BARCELO, S.L.	1.336,50
CIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A.	6.262,42
LIMAK INSAAT SANAYI (HOTEL EURASIA)	19.648,06
JOYEROS Y TROFEOS DEPORTIVOS ALEGRE, S.L.	1.589,94
RUBICIN, S.L.	615,89
FARMACIA MERCEDES AGUADO MARTÍNEZ	520,00



DIVACEL, S.L.	302,32
DIVACEL, S.L.	152,70
EMERGENCIAS SANITARIAS, S.A.	150,00
TERRIBLE PRODUCCIONES C.B.	847,00
RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L.	561,69
FUTBOLISTAS	41.403,89
TOTALES	140.541,52



REPARTO COMERCIALIZACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES	
DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL RECIBIDA POR CONCEPTOS	
TEMPORADA 2017-2018	
6- promover el desarrollo e implantación del fútbol aficionado en el territorio	
PROVEEDOR	CANTIDAD JUSTIFICADA
ALEJOP OCIO, S.L.U.	1.694,00
TROFEOS TRANCHE (CRISTINA TRANCHE CONDE)	1.103,52
AMBULANCIAS NORTELEON, S.L.	900,00
ANUNCIACIÓN ALONSO PAYO (TANDEM)	413,82
TOTALES	4.111,34